

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 273 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sergiy Kosmyna, contra la empresa Proconraycla, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

##### **Decreto de la Secretaria Judicial doña Vicenta García Saavedra Bastazo**

En Toledo a 18 de septiembre de 2012.

##### **Parte dispositiva**

Acuerdo:

–Embargar por vía de mejora los bienes siguientes:

Finca registral 9.779 de Camarena, tomo 2.511, libro 160, folio 89, finca 9.780 de Camarena, tomo 2.511, libro 160, folio 93, finca 9.790 de Camarena, tomo 2.511, libro 160, folio 133, finca 9.791, libro 2.511, libro 160, folio 137, todas ellas del Registro de la Propiedad de Torrijos.

La anotación preventiva del embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente, expidiendo para ello el mandamiento por duplicado que será anticipado por vía fax.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este decreto cabe recurso directo de revisión que en ningún caso tendrá efectos suspensivos.–La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proconraycla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 18 de septiembre de 2012.–La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-7726